

31 DE ENERO DE 2022

Apreciable cliente,

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA), en cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, le informa lo siguiente:

Su contrato de crédito que tiene celebrado con esta Institución, ha cambiado el número con el que puede ser identificado en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) que administra la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), por lo que a partir de ahora podrá identificarlo con el siguiente número de registro:

Nombre del Producto	Número anterior de RECA	Número actual de RECA
Adelanto de sueldo	0305-140-018611/11-02902-0721	0305-140-018611/12-00011-0122

Asimismo, le comunicamos que cambió el número de registro debido a que su contrato de adhesión tuvo modificaciones en sus cláusulas, sin que dichos cambios afecten su contrato, pues se mantienen las mismas condiciones financieras que contrató.

Ahora bien, a continuación, encontrará un resumen de las referidas modificaciones:

DECLARACIONES	Modificación
I.- Declara "EL CLIENTE" que:	En el inciso f) se eliminó lo concerniente a los gastos y cargos, especificando que se le dan a conocer al cliente los intereses y comisiones previo a la celebración del contrato.
CLAUSULAS	Modificación
PRIMERA.- IMPORTE Y OBJETO DEL CONTRATO.	Se eliminan las palabras "accesorios y demás gastos".

NOVENA.- “CAT”	Se elimina la palabra “gastos” en la redacción.
DÉCIMA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO Y FECHAS DE ACREDITAMIENTO.	Se elimina la palabra “gastos” en la redacción.
DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS ANTICIPADOS.	Se indica que el cliente podrá visualizar su tabla de amortización a través del medio electrónico que tenga previamente pactado y habilitado.
DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO.	Se elimina la palabra “gastos” en la redacción.
DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	Se incluyen dos incisos a efecto de: indicar que no se cobrará penalización por la terminación del contrato y que si el cliente contrató un producto o servicio adicional no podrá subsistir sin el contrato que se da por terminado.
	Se elimina la mención de “CAPITULO SEGUNDO DISPOSICIONES GENERALES”

Le hacemos de su conocimiento que a partir del **3 de marzo de 2022**, entrarán en vigor las modificaciones al contrato antes señaladas; no obstante lo anterior, para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puede consultar el contrato en el portal de BBVA: www.bbva.mx, o bien, acuda con su ejecutivo de BBVA, quien le entregará el nuevo contrato.

Tiene el derecho de solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por dicha causa.

El domicilio de BBVA, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma, número 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal número 06600, Ciudad de México. Atención telefónica Línea BBVA 55 52 26 26 63



en la Ciudad de México y área metropolitana, y el 800-22-62-663 desde el interior de la República sin costo.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo, número 303), Colonia Granada, Código Postal 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada en Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com, o al teléfono 55 19 98 80 39 en la Ciudad de México.